

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 2.254/2022

Mediante Resolución de Alcaldía número 145/2022, de fecha 7 de junio (corrección de errores por Resolución de Alcaldía número 151/2022 de fecha 10 de junio), se ha dictado lo que literalmente se transcribe:

"VISTA la propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador, obrante en el expediente GEX 243/2021, de fecha 24 de marzo de 2022, en relación con las pruebas de selección para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Vigilante Municipal vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2021, siendo la propuesta a favor de los dos opositores que han aprobado el proceso selectivo y que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE

ROJAS LISEDAS, JUAN MANUEL

DURÁN MÁRQUEZ, DANIEL

CONSIDERANDO. Que los opositores que han superado el proceso selectivo han presentado en tiempo y forma la documentación establecida en la Base núm. 10 de las Bases de la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Ca-

tegoría de Vigilante Municipal, de la plantilla del Ayuntamiento de Villanueva del Rey a don Juan Manuel Rojas Lisedas – DNI número ***6038** - y a don Daniel Durán Márquez – DNI número ***6657** -.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los funcionarios nombrados, comunicándole que, en el plazo de un mes, deberán tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Y para que así conste lo mando y firmo en Villanueva del Rey. Fechado y sellado electrónicamente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, a 10 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.